

AUTORIZA TRAMITACION LICENCIA MEDICA
Srta. Jessica Meliñán Cifuentes.

ERCILLA, 06 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.
- 4.- La Licencia Médica N° 33932189, presentada por JESSICA DEL CARMEN MELIÑAN CIFUENTES.
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO N°: 166.-/

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica N° 33932189 por 42 DIAS, a Don (a), Funcionario(a) por JESSICA DEL CARMEN MELIÑAN CIFUENTES de JARDIN INFANTIL ANTU RAYEN, CHACAICO, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 13.02.2015 y hasta 26.03.2015, ambas fechas inclusive.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JNVM/FAP/AHV/EPGP/dvc



JOSÉ N. VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría- SIAPER
- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Departamento de Educación
- Archivo S. Cunas